

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 235 /

CONCÓN, 02 FEB 2016

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6° inciso 1° y 56 letra II) de la Ley N° 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Certificado de Disponibilidad N° 94 .y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE contrato adjunto en calidad de Honorarios de D. JESSICA MARISOL TAPIA LÓPEZ, F a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, con un costo mensual de \$ 890.000 impuesto incluido, por 44 horas semanales, quien desempeñara funciones como COORDINADORA del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Concón y Programa Mujer Jefa de Hogar y Mujer emprendimiento y Asociatividad

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, hasta por 15 días durante hábiles, durante la ejecución del Convenio , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días administrativos, uniforme corporativo y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad, el contratado deberá garantizar dedicación exclusiva para la ejecución del proyecto comunal.

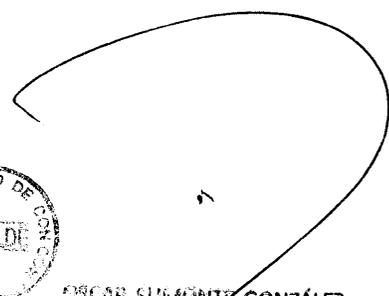
2.- IMPÚTESE el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-04 "PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR Y MUJER EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADA.


ALCALDE OSCAR SUMENTE GONZÁLEZ
1. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado